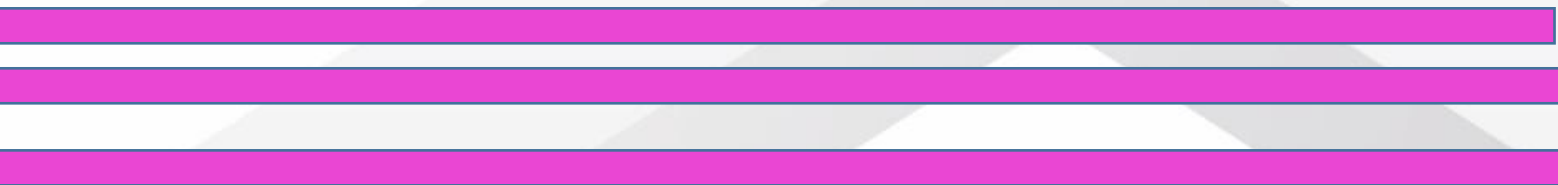




**ANEXO 1A**  
**ACUERDO IEPC/CG-A/061/2022**

**PROTOCOLO SANITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE  
ASAMBLEAS DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS  
EN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA  
LOCAL.**



## **PROPÓSITO Y OBJETIVOS.**

### **Propósito General**

Crear una estrategia enfocada a la realización de las asambleas distritales y general constituyente de las organizaciones que resultaron procedentes para continuar con los actos previos a la solicitud de registro como Agrupación Política Local, con las medidas de prevención de contagio del virus COVID-19, y buscando la salud, en los trabajadores, organizadores y asistentes a cada una de las asambleas.

El presente protocolo se divide en tres principales fases, medidas previas, medidas durante y para el desarrollo de la asamblea y regreso y resguardo de material utilizado, con el fin de que los servidores públicos, así como los ciudadanos integrantes de la organización acaten las medidas que el presente protocolo establece.

### **Objetivos Específicos.**

- a. Prevenir el contagio y propagación del COVID-19 en las asambleas distritales y general constituyente.
- b. Establecer los pasos para la realización de una asamblea distrital o estatal constituyente Con medidas de higiene estrictas.

### **Medidas a implementarse para la realización de asambleas constituyentes.**

1. Medidas Previas
2. Medidas Durante y para el desarrollo de la Asamblea
3. Regreso y resguardo del material utilizado

## **MEDIDAS PREVIAS**

Este apartado puntualiza todas aquellas medidas que deberán ser verificadas antes de la realización de las asambleas distritales, así como la asamblea general constituyentes, en cuanto a:

1. Verificación del municipio y domicilio de la asamblea distrital
2. medidas sanitarias que deberán prever las organizaciones para llevar a cabo la asamblea distrital.
3. Preparación del material de protección que las y los trabajadores deberán utilizar.

### **1.- VERIFICACIÓN DEL MUNICIPIO Y DOMICILIO DE LA ASAMBLEA**

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) verificará el semáforo epidemiológico que para efecto tenga a bien emitir la secretaria de salud, con el fin de revisar que el Estado de Chiapas se encuentre en color verde, en donde todas las actividades están permitidas realizarse, de lo contrario se le notificará a la organización ciudadana con 2 días de anticipación a inicio de la asamblea, a efecto de reagendar dicha asamblea.

Si el Estado estuviese en color verde en la escala del semáforo epidemiológico, la organización ciudadana remitirá, en el plazo previsto en el Reglamento de Agrupaciones Políticas Locales, correo electrónico con fotografías del lugar en donde se realizará la asamblea distrital correspondiente, teniendo en consideración:

- Que el domicilio donde se agende la realización de la asamblea sea un lugar abierto y con ventilación (salones de fiesta, canchas privadas), con accesos de entrada y salida, procurando calcular que el número de concurrentes a la asamblea sea el mínimo de asistentes que establece el Reglamento de Agrupaciones Políticas, con el fin de que dicha locación tenga el espacio suficiente.
- Tener instalaciones sanitarias acordes, baños y lavabos con servicio de agua potable, y productos de higiene (jabón líquido) para que quienes concurren puedan realizar lavado de manos correcta y permanentemente.
- Las organizaciones deberán prever las asistencias del mínimo legal para la validez, del quórum legal de veinte ciudadanas y/o ciudadanos afiliados en cada asamblea distrital como lo marca el artículo 28 del Reglamento de Agrupaciones Políticas, por lo que, de existir personas excedentes, se hará constar los datos de identificación (nombre, clave de elector) de dichas personas en el acta circunstanciada, sin embargo, no podrán acceder al desarrollo de la asamblea a fin de evitar la concentración de personas posible.

## **2. EQUIPAMIENTO Y REGLAS SANITARIAS QUE DEBERÁN PREVER LAS ORGANIZACIONES PARA LLEVAR A CABO LAS ASAMBLEAS DISTRITALES Y GENERAL CONSTITUYENTE.**

La organización ciudadana preverá el equipamiento de higiene en el lugar de la asamblea distrital que corresponda, que serán utilizados previo ingreso, durante y a la salida de la asamblea, mismos que se detallan a continuación:

**Entrada y salida.** La organización establecerá dos accesos, una para entrada y otro para la salida de quienes asistan a la asamblea, deberá prever que dichas entradas y salidas sean de un espacio considerable dependiendo del número aproximado de personas asistentes a la asamblea. De no existir condiciones (tener dos accesos), deberá dividir con unifilas para separar la entrada y evitar que el flujo de personas sea de un solo lado.

**Filtro sanitario:** La organización deberá prever un filtro sanitario consistente en al menos lo siguiente: toma de temperatura, colocación de gel antibacterial y tapete sanitizante, así como de una persona de la organización que esté a cargo de dicho filtro en cada asamblea correspondiente.

**Instalación de señalética.** - La organización instalará señalética de sana distancia (1.5 metros) sobre la acera de entrada al domicilio de la asamblea, así como marcas en donde quienes asistan a la asamblea tomarán su lugar, de igual manera, respetando dicha distancia entre una persona y otra, la misma distancia aplicará en la mesa de presidium.

**Tapetes Sanitizantes:** Las organizaciones deberán prever la colocación de **tapetes sanitizantes** con solución de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5% o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2,

en el acceso de entrada, así como en el de salida del inmueble sede de la Asamblea, para la desinfección del calzado de quienes una vez pasado el filtro sanitario, e ingresen al inmueble.

**Dispensadores de alcohol:** Las organizaciones deberán prever la colocación de **dispensadores de alcohol en gel al 70%** para la limpieza de manos como parte del filtro sanitario.

**Termómetros infrarrojos:** La organización ciudadana deberá contar con una persona integrante en la entrada para tomar la temperatura de quienes asistan a la asamblea, con el fin de que mida la temperatura a todas las personas asistentes, antes de pasar a la mesa de registro.

**Utilización de equipo de seguridad:** Las personas responsables de la organización deberán portar en todo momento durante la asamblea, **cubre bocas, careta y guantes**, así también deberá informar quienes asistan, que deberán portar obligatoriamente cubre bocas, en caso de que alguna persona asistente no cuente con cubre bocas, la organización deberá proporcionarle uno para su uso, en caso contrario no podrá formar parte de la asamblea y se le invitará a desalojar el lugar.

Para los efectos de contribuir a la prevención y evitar la propagación del virus COVID-19 la organización deberá dar a conocer las siguientes reglas de higiene personal:

- **Arreglo personal:** Cabello recogido; uñas cortas; no usar barba o bigote; preferentemente mujeres sin maquillaje; no portar accesorios como relojes, corbatas, joyería.
- **Equipo de Protección:** Portar en todo momento cubrebocas; el uso de cubrebocas será obligatorio para las personas comisionadas del instituto para la verificación de la asamblea.
- Sana distancia: Respetar los señalamientos de sana distancia marcados; mantener distancia de 1.5 metros entre asistentes a la asamblea; respetar y usar los flujos de tránsito indicados (entradas y salidas); evitar en todo momento el saludo de mano, beso o abrazos.
- **Higiene:** Realizar constantemente el lavado de manos con agua y jabón y/o limpieza con alcohol gel; no compartir objetos de uso personal.
- **Medidas en el inmueble:** Mantener puertas y ventanas abiertas para mejor ventilación.

### **3. EQUIPAMIENTO Y REGLAS DE HIGIENE QUE DEBERÁ PREVER LA DEAP, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE ASAMBLEAS.**

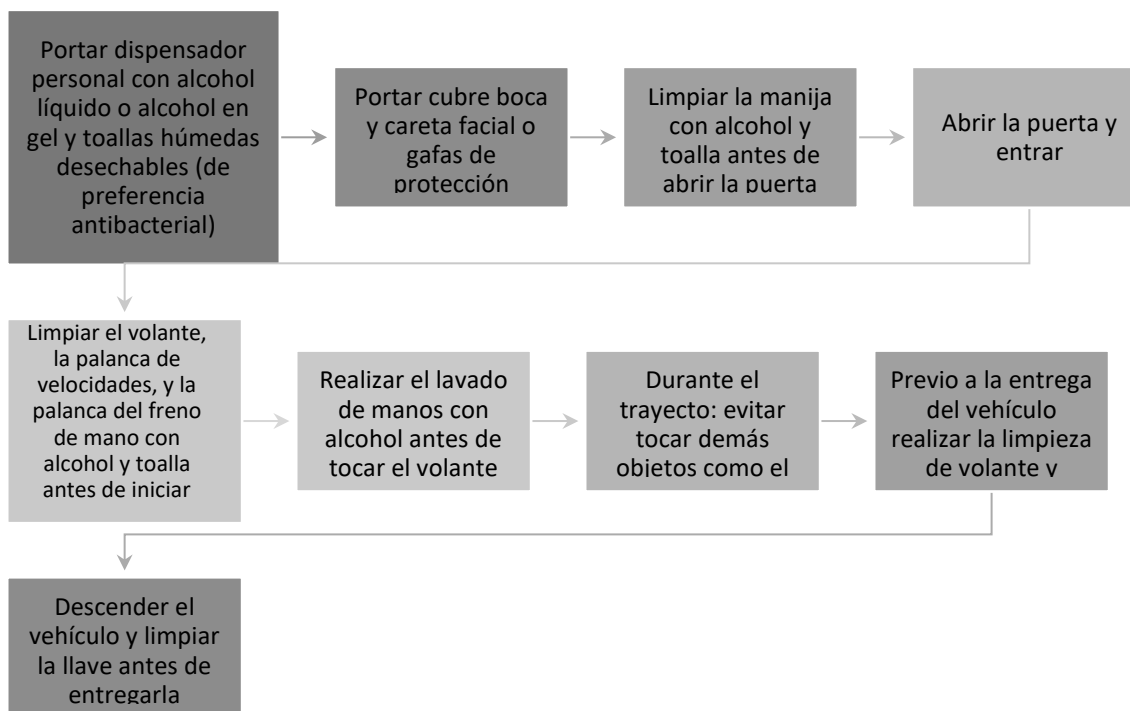
Las personas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) comisionadas para la verificación de una asamblea deberá realizar la supervisión del material que será utilizado en la asamblea, así como el material sanitario que deberán utilizar para su protección:

- Cubre bocas
- Guantes
- alcohol en gel al 70%
- toallitas sanitizantes
- bolsas de plástico
- sanitizante en spray (Lysol)
- dispensador personal con alcohol líquido o alcohol

El material será solicitado con antelación a la secretaria administrativa, y será de utilidad para las personas comisionadas.

Así también, las personas encargadas de los vehículos institucionales que serán de utilidad para el traslado del personal a la cabecera municipal donde se realizará la asamblea distrital, deberá observar las siguientes reglas:

- a) Previo al inicio de labores, se realizará la limpieza y sanitización de interiores de la unidad para su arranque de operaciones.
- b) Las personas que tengan bajo su resguardo o uso un vehículo institucional, deberán atender las siguientes reglas de operación:



## **MEDIDAS DURANTE Y PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.**

Las medidas utilizadas para el desarrollo de la asamblea deberán contemplar:

- 1.- Entrada de personas asistentes y registro y de las mismas.**
- 2.- Desarrollo en su caso de la asamblea.**
- 3.- Clausura y desalojo de personas asistentes de las asambleas.**

### **1.- ENTRADA DE PERSONAS ASISTENTES Y REGISTRO**

Las personas comisionadas para la verificación de la asamblea distrital que se trate deberán corroborar 1 hora antes del inicio del registro de las personas asistentes, lo siguiente:

- a) Que el domicilio donde se llevará a cabo la asamblea, se trate del notificado previamente por la organización, y tener el espacio para el número de personas afiliadas mínimo que asisten a la asamblea distrital de que se trate, que tenga la ventilación adecuada, tenga señaléticas en la entrada con distancia de 1.50 metros, así como marcas en el piso donde las asistentes tomarán su lugar respetando una distancia como mínimo de 1.50 metros entre cada persona
- b) Que las personas responsables, por parte de la organización, porten el equipo de seguridad necesario, cubrebocas, y guantes; así también, que la persona responsable de la entrada tenga un termómetro infrarrojo para medir la temperatura de las personas que asistan.
- c) Que el domicilio donde se realizará la asamblea cuente con instalaciones sanitarias, mismas que deberán tener agua potable, jabón y toallas de papel; así también que, en la entrada y dentro del inmueble existan dispensadores de alcohol en gel al 70%, con el fin de que las personas que asistan, personas organizadoras y servidor/ases públicos pueden realizar lavado y sanitización de manos correctamente.

**A falta de algunas de estas indicaciones, la persona comisionada a la que se delegue la función de oficial electoral, podrá determinar que el inmueble no cuenta con las características en materia de higiene para prevenir el contagio del virus COVID-19, y por consiguiente dar por cancelada dicha asamblea distrital, sin responsabilidad para el Instituto.**

Las personas funcionarias del IEPC comisionadas para la verificación de la asamblea, realizarán limpieza de los insumos y material que utilizarán, con toallitas sanitizantes, así como del equipo de seguridad sanitaria (careta, cubre bocas y guantes) que deberán portar.

Una hora antes del inicio de la hora programada para el inicio de la asamblea la organización y las personas comisionadas del IEPC, deberán realizar el registro de las personas afiliadas, para lo cual:

1. La organización deberá informar a las personas afiliadas, que existirá una entrada y una salida únicas, con el fin de que no existan aglomeraciones de personas/ciudadanía, así también indicarán que hagan una fila para proceder a pasar al filtro sanitario, ubicándose cada persona en las señaléticas que la organización previamente haya colocado, con la distancia entre cada asistente de por lo menos 1.50 metros.
2. El personal de la organización instalará un filtro sanitario en la entrada del domicilio de la asamblea, una persona de la organización medirá la temperatura corporal, con un termómetro infrarrojo. Se permitirá el acceso a todas aquellas personas cuya medición de temperatura no sea mayor a los 37 °C; En caso de resultar la medición con una temperatura que rebase los 37°C, la persona operadora del filtro, deberá solicitar a la persona asistente, de manera amable **SE RETIRE**, para lo cual deberá llamar al oficial electoral, para que asiente en el acta.
3. Adicionalmente si la persona asistente manifiesta a él o la operador/a, o el/la persona operadora percibe alguna sintomatología (**cansancio, tos seca, congestión nasal, escurrimiento nasal, ojos irritados**) en este caso, independientemente de la temperatura, le informará que no puede ingresar y deberá asentarse en el acta.
4. La persona asistente que pase el filtro de temperatura, podrá acceder a la asamblea, para ello deberá limpiar su calzado en los tapetes sanitizantes, que para tal efecto la organización

- colocará, y realizar la sanitización de sus manos con gel antibacterial y portar su cubrebocas obligatoriamente en todo momento en el inmueble de la asamblea.
5. Las personas asistentes que hayan cruzado el filtro sanitario, pasarán a la mesa de registro mismo que tendrá una distancia adecuada señalada con cinta de seguridad, las personas asistentes deberán exhibir el original de su credencial para votar vigente, o en su caso, el formato único de actualización de registro, acompañado de una identificación con fotografía para acreditar su personalidad y presentarán una copia simple legible del anverso y reverso de la misma, con la finalidad de que la persona funcionaria del IEPC verifique que los datos y fotografía de la credencial para votar, coincide con la persona/ciudadano afiliada, y validada/o asistente a la asamblea, asimismo firmarán la constancia de asistencia que integrará la lista de asistencia correspondiente al Distrito de que se trate.
  6. En todo momento el personal de la mesa de registro utilizará guantes, los documentos que los asistentes otorguen a las personas funcionarias para acreditar su asistencia serán resguardados en bolsa de plástico previamente etiquetadas.
  7. Las personas asistentes tomarán su lugar, mismo que deberá estar separado por 1.50 metros de las demás personas asistentes.
  8. En todo momento estarán disponibles dispensadores de alcohol en gel para realizar sanitización de las manos, se les recomendará a las personas asistentes tomen su lugar y se les invitará a no quitarse el cubre bocas por medidas de higiene y protección.
  9. Las personas designadas de la DEAP, colocarán en donde consideren necesario lonas con las principales indicaciones sanitarias, a la vista de las personas asistentes.

## **2.- DESARROLLO, EN SU CASO, DE LA ASAMBLEA**

Para el desarrollo de la asamblea, la organización tomará el micrófono y dará a conocer las recomendaciones sanitarias siguientes:

- Portar en todo momento cubre boca
- Respetar los señalamientos de sana distancia marcados
- Mantener distancia de 1.5 metros entre asistentes a la asamblea
- Respetar y usar los flujos de tránsito indicados (entradas y salidas)
- Evitar en todo momento el saludo de mano, beso o abrazos.
- Realizar constantemente el lavado de manos con agua y jabón y sanitización con alcohol en gel.
- No compartir objetos de uso personal

A continuación, se procederá con el inicio de la asamblea, la persona/oficial electoral o en su caso la persona funcionaria a quien se le haya delegado dicha función, portará en todo momento guantes, cubrebocas y careta, haciendo los recorridos para tomar los datos, manteniendo la distancia correcta entre las personas asistentes.

## **3.- CLAUSURA Y DESALOJO DE LAS PERSONAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA**

Una vez concluida la asamblea, la organización deberá prever que la salida se realice de manera ordenada, indicando a las personas asistentes, la salida, así como ir vaciando el recinto fila por fila con el fin de evitar aglomeraciones; las personas designadas por el IEPC, ordenarán toda la documentación que para efecto se recabe con motivo de la asamblea y se pondrá en una bolsa de plástico previamente etiquetada, indicando la fecha, municipio, así como los datos de identificación que considere para efecto de identificar la información.

La persona/oficial electoral o la persona designada por el IEPC, deberá capturar la información que le sea de utilidad, toda vez que los documentos serán resguardados y nadie podrá consultarlos hasta **pasados 05 días naturales**.

Las personas designadas por la DEAP realizarán sanitización de los materiales utilizados con toallas de papel, toallas sanitizantes o con toallas con solución sanitizante en los materiales utilizados, para que sean guardados en el vehículo; a continuación, se procederá a quitar guantes y realizar lavado de manos, a colocar en una bolsa de plástico guantes y cubrebocas para tirarlo en el bote de basura, y realizará sanitización del calzado y pertenencias, previo ingreso al vehículo oficial para trasladarse del municipio de asamblea a las oficinas del IEPC.

## **REGRESO Y RESGUARDO DEL MATERIAL UTILIZADO**

Como medida de retorno de las personas comisionadas para la verificación de la asamblea, deberán prever:

### **1.- REGRESO Y RESGUARDO DE MATERIAL E INSUMOS UTILIZADOS**

#### **2.- VIGILANCIA DE LA SALUD**

### **1.- REGRESO Y RESGUARDO DE MATERIAL E INSUMOS UTILIZADOS**

Una vez terminada la encomienda a la que se comisionaron personas funcionarias públicas del IEPC, éstas realizarán una sanitización del material que utilizaron antes de guardarlo en la caja habilitada para tal efecto y en las oficinas de la DEAP del IEPC, y se procederá a sanitizar el vehículo oficial; así también la documentación resguardarla con una etiqueta de no abrir hasta después **de 05 días naturales**.

Los materiales de seguridad sanitaria que las personas funcionarias comisionadas utilicen para el traslado, como el cubrebocas y guantes, deberán ser depositado en un contenedor de basura.

Una vez que las personas funcionarias comisionadas hayan resguardado el material y el vehículo, deberán al llegar a sus domicilios:

1.- sanitizar los zapatos y realizar el lavado de manos adecuado

2.- retiro de ropa utilizada para realizar las labores y guardarla en una bolsa plástica sellada.

#### **2.- VIGILANCIA DE LA SALUD**

Es muy importante que, al regreso de la asamblea, las personas comisionadas y que realizaron actividades en ella, realicen un monitoreo sobre cualquier afectación que pudieran notar en los siguientes días posteriores a dicha comisión, tales como (**cansancio, tos seca, congestión nasal, escurrimiento nasal, ojos irritados, fiebre**), en cuyo caso deberá dar aviso a la titular de la DEAP a fin de que prevea lo conducente.